



## CALL FOR PAPERS

### Seminario Internacional “La Directiva de diligencia debida y los derechos humanos laborales tras la Propuesta Ómnibus”

Salamanca, 16 y 17 de octubre de 2025

#### ORGANIZAN

Proyecto de Investigación “La diligencia debida de las empresas en materia de derechos humanos laborales. Impacto de la regulación europea y relevancia para España” (TRANSLAB II)  
(Ref. PID2023-146443NB-I00)

Grupo de Investigación Reconocido “Derecho, empresa y relaciones laborales” (DERLAB) de la Universidad de Salamanca

Master Universitario en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales de la Universidad de Salamanca

#### DIRECTORES

Wilfredo Sanguineti Raymond (Universidad de Salamanca)  
Juan Bautista Vivero Serrano (Universidad de Salamanca)

#### COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Luca Nogler (Università degli Studi di Trento)  
Presidente

Isabelle Daugareilh (Université de Bordeaux)

Achim Seifert (Universität des Saarlandes)

Carmen Márquez Carrasco (Universidad de Sevilla)

Gloria Rojas Rivero (Universidad de La Laguna)

José Antonio Baz Tejedor (Universidad de Salamanca)

Nuria Ramos Martín (Universidad de Salamanca)

Carmen Solís Prieto (Universidad de Sevilla)

Más información:

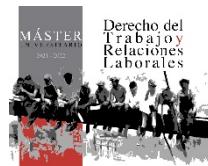
Proyecto TRANSLAB II

Ref.: PID2023-146443NB-I00



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

Facultad  
**D**  
Derecho  
Universidad de Salamanca



## BASES

1. Enmarcado dentro de las actividades del Proyecto de Investigación “La diligencia debida de las empresas en materia de derechos humanos laborales. Impacto de la regulación europea y relevancia para España” (TRANSLAB II), el *Seminario Internacional ‘La Directiva de diligencia debida y los derechos humanos laborales tras la Propuesta Ómnibus’*, a celebrarse en Salamanca los días 16 y 17 de octubre de 2025 se propone realizar un balance de las implicaciones laborales del modelo de diligencia debida obligatoria introducido por la Unión Europea a través de la Directiva 2024/1760, de 13 de junio, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, así como evaluar el impacto sobre este modelo de la Propuesta Ómnibus de simplificación, lanzada por la Comisión Europea nueve meses después de la aprobación de la primera.
2. La conveniencia de “*laboralizar*” el análisis de la directiva, examinando su potencialidad para promover un mayor respeto de los derechos humanos de los que son titulares los trabajadores asalariados en las cadenas de actividades de las grandes empresas situadas a lo largo y ancho del planeta, responde al convencimiento profundo de que, aunque la misma no es una norma laboral en sentido estricto, constituye un instrumento diseñado pensando en gran medida en la protección de los derechos de esta naturaleza. Y cuyas consecuencias se despliegan de manera muy especial sobre estos. En función de lo anterior, el diseño del seminario se organiza en torno a tres mesas de discusión, cuyo objeto es realizar un análisis exhaustivo del contenido de la directiva y su proyección sobre la garantía de los derechos humanos laborales, teniendo en cuenta para ello las siguientes cinco dimensiones, que han sido identificadas dentro de los objetivos del Proyecto como esenciales para una adecuada regulación de la faceta laboral de la diligencia debida: a) aplicación a todos los derechos humanos laborales reconocidos internacionalmente, b) proyección hacia todos los espacios de las cadenas de valor de las empresas de dimensión global, c) atención a los impactos directos e indirectos sobre los derechos protegidos y a la prevención de sus causas profundas, d) participación significativa de los representantes de los trabajadores en el diseño, la aplicación y el control de las políticas y las prácticas de diligencia debida y e) atribución de responsabilidades a las empresas por la no aplicación o la aplicación deficiente de los procesos de diligencia debida. Estas mesas de discusión vendrán acompañadas de tres ponencias magistrales a cargo de muy destacados especialistas europeos y de dos mesas de trabajo dedicadas al análisis de las perspectivas de transposición y los avances de aplicación de la directiva y al examen de los desafíos planteados por la sostenibilidad social de las cadenas de suministro a las empresas y las organizaciones sindicales.

Si se tiene en cuenta que los derechos humanos laborales constituyen una parte sustancial del núcleo de derechos protegidos por la directiva y los instrumentos internacionales sobre la materia y que las vulneraciones de estos representan un porción muy significativa de las que se registran dentro de la experiencia internacional, con casos especialmente sonados, como la tragedia de Rana Plaza de 2013 que precipitará el lanzamiento de la faceta obligatoria de la diligencia debida, se podrá advertir la importancia que adquiere la reconstrucción de la *dimensión laboral de la directiva de diligencia debida de las empresas* objeto del presente seminario, así como el interés de la comunidad científica de contribuir a esta reflexión.

3. Las sesiones del seminario se desarrollarán de acuerdo con el *Programa* de ponencias y mesas temáticas de trabajo que se reproduce al final de este documento.

4. Los organizadores convocan a quienes deseen presentar una *comunicación* sobre cualquiera de las materias relacionadas con el programa a remitir *hasta el 2 de junio de 2025* a la dirección de correo electrónico [translab2@usal.es](mailto:translab2@usal.es) un *abstract* o *resumen* de una extensión aproximada de doscientas palabras, en el que precisen el contenido de su propuesta científica. Con este fin deberán llenar la ficha que puede ser descargada desde el enlace que se indica en el cronograma de presentación de comunicaciones que aparece más adelante. En su mensaje indicarán como asunto la referencia *TRANSLAB II Salamanca 2025*.
5. Las propuestas de comunicaciones serán valoradas por el Comité Científico Internacional del Seminario. En función de su calidad científica y adecuación a los ejes temáticos y objetivos del Seminario, dicho Comité decidirá, dentro de un plazo que vencerá el *2 de junio de 2025*, sobre la aceptación de las propuestas presentadas y lo comunicará a los proponentes.
6. La *versión definitiva de las comunicaciones aceptadas* deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicada hasta el *1 de octubre de 2025*. Su extensión no podrá superar las quince páginas con formato de letra *Times New Roman*, tamaño 12 e interlineado sencillo, ni superar los 50.000 caracteres, espacios incluidos. Sólo serán objeto de aceptación aquellas comunicaciones que, respondiendo a la propuesta científica formulada, cumplan con estas reglas de presentación.
7. Todas las comunicaciones aceptadas podrán ser *defendidas públicamente de forma presencial* en la correspondiente mesa de discusión del Seminario. Para ello constituye requisito imprescindible encontrarse matriculado en este último. Salvo manifestación expresa en contrario de su autor, todas las comunicaciones serán publicadas en un libro de soporte electrónico.

## **CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES**

1. Presentación de propuestas de comunicaciones: hasta el *2 de junio de 2025*
2. Aceptación de las propuestas de comunicaciones recibidas: hasta el *9 de junio de 2025*
3. Presentación definitiva de las comunicaciones aceptadas: hasta el *1 de octubre de 2025*  
La ficha para la propuesta de comunicación está disponible en el siguiente enlace:  
<https://lc.cx/B2jV84> (descargar al final de la entrada)
4. Aceptación de las comunicaciones presentadas: hasta el *6 de octubre de 2025*

## **MATRÍCULA**

La matrícula al seminario podrá realizarse a través del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Salamanca en el siguiente enlace: <https://lc.cx/1r9lr4> con las siguientes tasas:

- General: 45 €
- Reducida: 36 € (estudiantes, desempleados, socios de Alumni y afiliados a organizaciones sindicales)

## **PROGRAMA**

### **SEMINARIO INTERNACIONAL**

**“La Directiva de diligencia debida y los derechos humanos laborales tras la Propuesta Ómnibus”**

Salamanca, 16 y 17 de octubre de 2025

**PRIMERA SESIÓN - jueves 16 de octubre, AM**

**08:30 ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

**09:00 BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL SEMINARIO**

- Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca
- Wilfredo Sanguineti Raymond y Juan Bautista Vivero Serrano, Investigadores Principales del Proyecto TRANSLAB

**09:15 PONENCIA INAUGURAL: La laboralización del deber de vigilancia de las empresas**

- Isabelle Daugareilh, Directrice de Recherche au COMPTRASEC, Université de Bordeaux

**10:00 MESA 1: El modelo europeo de regulación de la diligencia debida obligatoria**

- *Bien jurídico protegido: los derechos humanos laborales*
- Miguel Canessa Montejo, Director de la Maestría en Relaciones Laborales, Pontificia Universidad Católica del Perú
- *Ámbito de aplicación: empresas obligadas y empresas sujetas a los procesos de diligencia debida*
- Carmen Márquez Carrasco, Catedrática de Derecho Internacional Público, Universidad de Sevilla
- *El proceso de diligencia debida y la prevención de los impactos indirectos sobre los derechos protegidos*
- Wilfredo Sanguineti Raymond, Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca

**11:15: Debate y presentación de comunicaciones**

**11:45 PAUSA**

**12:15 MESA 2: Mecanismos de participación, sistemas de denuncias e incentivos públicos**

- *La participación de los trabajadores y sus representantes en los procesos de diligencia debida*
- Gloria Rojas Rivero, Catedrática de Derecho del Trabajo, Universidad de La Laguna
- *Mecanismos de notificación y procedimiento de reclamaciones*
- Carmen Solís Prieto, Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo, Universidad de Sevilla
- *Diligencia debida, contratación pública sostenible y derechos humanos laborales*
- Olga Martín-Ortega, Professor of International Law, University of Greenwich

**13:30 DEBATE Y PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES**

**SEGUNDA SESIÓN - jueves 16 de octubre, PM**

**17:00 SEGUNDA PONENCIA: El papel de los representantes de los trabajadores en el control de la aplicación de la Ley alemana de diligencia debida**

- Achim Seifert, Catedrático de Derecho Civil y de Derecho del Trabajo, Universität des Saarlandes

**17:45 MESA 3: Vigilancia del cumplimiento y protección jurídica de las víctimas**

- *Sistemas de control administrativo de la aplicación de la diligencia debida obligatoria*
- Juan Miguel Díaz, Profesor Titular de Derecho del Trabajo, Universidad de La Laguna
- *La responsabilidad civil de las empresas por daños a los derechos humanos laborales*
- José Antonio Baz Tejedor, Profesor Titular de Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca
- *Ley aplicable y competencia judicial en los litigios por daños a los derechos humanos laborales*
- Mercedes Sabido Rodríguez, Profesora Titular de Derecho Internacional Privado, Universidad de Extremadura
- *Los instrumentos internacionales y la diligencia debida*
- Carlos López Hurtado, Consultor jurídico internacional en empresas y derechos humanos

**19:15: DEBATE Y PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES**

**TERCERA SESIÓN - viernes 17 de octubre, AM**

**09:30 MESA 4: Mecanismos de implementación y perspectivas de transposición y aplicación**

- *La creación de instrumentos dirigidos a orientar la transposición y la aplicación de la directiva*
- María Luisa Martín Hernández, Profesora Titular de Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca
- *Situación y perspectivas del proceso de transposición de la directiva por los Estados miembros*
- David Lantarón Barquín, Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad de Cantabria
- *Avances en la aplicación de la directiva por las empresas*
- Juan Miguel Díaz Rodríguez, Profesor Titular de Derecho del Trabajo, Universidad de La Laguna

**10:30 Debate y presentación de comunicaciones**

**11:00 PAUSA**

**11:30: MESA 5: La sostenibilidad social de las cadenas de suministro: desafíos para las empresas y las organizaciones sindicales**

- *La sostenibilidad empresarial: de dónde venimos y hacia dónde vamos*
- Xavier Carbonell, Director de la Cátedra Mango de Responsabilidad Social Corporativa, Universidad Pompeu Fabra

- *Los acuerdos marco globales como herramienta para la protección de los derechos de los trabajadores y el desarrollo de la acción sindical transnacional*
- Víctor Garrido Sotomayor, Coordinador sindical para los acuerdos marco globales de Inditex, Mango, El Corte Inglés y Tendam
- *Balance de veinticinco años de participación sindical en el control de las cadenas mundiales de suministro del sector de la moda*
- Isidor Boix Lluch, ex coordinador general del Acuerdo Marco Global de Inditex, colaborador de la Secretaría de Internacional de la Federación de Industria de CC.OO.

## **12:30 DEBATE Y PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES**

### **13:00 PONENCIA DE CLAUSURA: Due diligence quo vadis?**

- Luca Nogler, Professore Ordinario di Diritto del Lavoro della Università degli Studi di Trento

## **14:00 CLAUSURA DEL SEMINARIO**